SERVIU

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 468-441

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"LA BLANCA 1 PROYECTO DE VIDA"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

005645 · 16.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "La Blanca 1 Proyecto de Vida" de la comuna de La Cisterna.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 13 de Julio de 2012, donde consta nómina de 129 beneficiarios.

d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 02 de Octubre de 2017, señala que el grupo "La Blanca 1 Proyecto de Vida", código 84739, no se encuentra asociado a proyecto.

e) La Carta S/Nº de fecha 31 de Agosto de 2017 de la Sra. Marisol Rojas Lillo, Representante Legal del Comité de Allegados La Blanca 1 Proyecto de Vida, mediante la cual solicita la renuncia de 4 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.

f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.

g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"LA BLANCA 1 PROYECTO DE VIDA"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "La Blanca 1 Proyecto de Vida", código 84739, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Franchesca Viviana Manríquez Guajardo	[redacted]	Karla Denisse Contreras Candia
2.	[redacted]	Valeska Solange Márquez Romo	[redacted]	Catalina Andrea Inostroza Inostroza
3.	[redacted]	Ana Luisa Bravo Sepúlveda	[redacted]	Cynthia Paulina Silva Morales
4.	[redacted]	Adriana Damaris Rivera Rojas	[redacted]	Claudia Andrea Guerrero González

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Marisol Rojas Lillo (Representante Legal del Comité de Allegados La Blanca 1 Proyecto de Vida), Los Nogales Nº 9103, La Cisterna.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE